



Universidad
Católica
de Cuenca

**UNIDAD
ACADÉMICA DE
CIENCIAS SOCIALES**



MODELO
Corte Penal Internacional

EDICIÓN 2025-2026

**REGLAMENTO DE
PROCEDIMIENTO**

MODELO CORTE PENAL INTERNACIONAL UC

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO

EDICIÓN 2025-2026

Capítulo I. Disposiciones generales

Regla 1. Objeto del Reglamento

- 1.1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el Modelo Corte Penal Internacional UC (en adelante, Modelo CPI-UC), organizado por la Universidad Católica de Cuenca.
- 1.2. Todos los equipos, oradores, jueces y organizadores estarán sujetos a este Reglamento.
- 1.3. El Modelo CPI-UC se desarrollará íntegramente en idioma español.

Regla 2. Publicación del Reglamento

- 2.1. El presente Reglamento se publicará junto con la convocatoria oficial y el formulario de inscripción.
- 2.2. Se presumirá que todos los equipos participantes conocen y aceptan las disposiciones del mismo.

Regla 3. Organización del Modelo CPI-UC

- 3.1. El Modelo CPI-UC es organizado por la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca.
- 3.2. La organización es la única autoridad facultada para interpretar y resolver los casos no previstos en el presente Reglamento.

Regla 4. Objeto del Modelo CPI-UCACUE

- 4.1. El Modelo CPI-UC tiene como objetivo promover el conocimiento del Derecho Penal Internacional, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

4.2. Busca desarrollar en los estudiantes habilidades de argumentación oral y escrita mediante simulaciones de audiencias inspiradas en la Corte Penal Internacional.

Capítulo II. Equipos participantes

Regla 5. Composición de los Equipos

- 5.1. Cada equipo estará conformado por dos estudiantes de la Carrera de Derecho de la UCACUE.
- 5.2. Solo podrán participar estudiantes a partir del cuarto ciclo.
- 5.3. Cada estudiante podrá participar un máximo de dos veces en el Modelo CPI-UCACUE.

Regla 6. Inscripción

- 6.1. La inscripción se realizará exclusivamente mediante el formulario Google Forms oficial.
- 6.2. Cada estudiante deberá llenar sus datos personales y aceptar las condiciones de participación.
- 6.3. Una vez concluido el periodo de inscripción, no se admitirán cambios de integrantes salvo por causa justificada.
- 6.4. Una vez conformados los equipos, la organización asignará un código identificativo a cada uno, el cual deberá ser utilizado en todas las fases del Modelo. Dicho código será de uso exclusivo del equipo asignado y no podrá ser revelado ni compartido bajo ningún concepto, con el fin de garantizar el anonimato y la imparcialidad durante el proceso de evaluación.

Capítulo III. Estructura del modelo CPI-UC

Regla 7. Fases del Modelo

7.1. El Modelo CPI-UC constará de tres fases:

- a) Fase Preliminar: nueve audiencias conformadas por tres equipos cada una, que representarán las posturas de Fiscalía, Defensa y Representación Legal de las Víctimas.
- b) Fase Semifinal: dos audiencias con seis equipos clasificados (tres por audiencia), que representarán las tres posturas procesales.

c) Fase Final: una audiencia con tres equipos finalistas (Fiscalía, Víctimas y Defensa).

Regla 8. Caso Hipotético

8.1. El caso hipotético será preparado por la organización y publicado junto con la convocatoria.

8.2. Las preguntas aclaratorias se presentarán en la fecha establecida en el cronograma oficial.

Capítulo IV. Memoriales y audiencias

Regla 9. Memoriales Escritos

9.1. Cada equipo deberá presentar tres memoriales: Fiscalía, Víctimas y Defensa.

9.2. Los memoriales deberán seguir las Normas de Formato y Cita establecidas en el Anexo I.

9.3. La extensión máxima será de 8.000 palabras.

9.4. El incumplimiento de formato podrá ser sancionado con penalizaciones en la calificación.

Regla 10. Desarrollo de las Audiencias

10.1. Cada audiencia contará con tres equipos (Fiscalía, Víctimas y Defensa).

10.2. Los oradores dispondrán de 20 minutos por intervención (por postura) y 5 minutos para réplica.

10.3. Las audiencias serán evaluadas por un panel de jueces de acuerdo con rúbrica oficial.

10.4. El comportamiento inadecuado podrá ser sancionado o implicar la descalificación del equipo.

imparcialidad durante el proceso de evaluación.

Capítulo V. Puntuación y resultados

Regla 11. Calificación

11.1. La puntuación combinará los resultados de la parte escrita (memoriales) y la parte oral (audiencias).

11.2. La fase preliminar determinará los seis equipos semifinalistas.

11.3. Los ganadores de las dos audiencias semifinales y el segundo mejor puntaje global accederán a la final.

Regla 12. Evaluación de los Memoriales

Cada memorial será evaluado sobre 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- a) Dominio de los hechos y normas aplicables (25 pts)
- b) Uso de fuentes y jurisprudencia (25 pts)
- c) Razonamiento lógico y convicción (25 pts)
- d) Originalidad (15 pts)
- e) Redacción y gramática (10 pts)

Las violaciones de formato o anonimato podrán ser penalizadas.

Regla 13. Evaluación de Audiencias Orales

Cada orador será calificado sobre 100 puntos en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Claridad y coherencia	Se expresa con orden, fluidez y seguridad.	15
Capacidad de reacción e interacción	Responde con calma y dominio del caso ante preguntas de los jueces.	15
Poder de convencimiento	Logra persuadir con argumentos sólidos y lenguaje técnico apropiado.	15
Dominio del caso y del derecho aplicable	Conoce a profundidad los hechos, las normas y la jurisprudencia relevante.	20
Uso de fuentes jurídicas	Fundamenta sus argumentos en doctrina, normas y jurisprudencia pertinentes.	15
Originalidad y estructura argumentativa	Construye un discurso propio, ordenado y con ideas creativas.	10
Estilo y expresión oral	Maneja un tono adecuado, contacto visual y lenguaje profesional.	10
Total posible		100

Regla 14. Sistema acumulativo individual

1. Las calificaciones individuales de cada orador se sumarán y promediarán al finalizar todas las fases del Modelo. La suma de los promedios individuales servirá para identificar al Mejor Orador y a los oradores con derecho a integrar la delegación UC
2. Este promedio acumulado reflejará el desempeño individual constante de cada participante a lo largo del concurso.
3. Con base en estos resultados, la organización elaborará un ranking general de oradores del Modelo CPI-UC con el fin de premiar al mejor orador del concurso.
4. Las calificaciones de los oradores se registrarán en cada audiencia por parte de los jueces y observadores y serán custodiadas por la organización.

Regla 15. Cálculo del Puntaje Global

La calificación final combinará:

- a) Parte escrita (33%)
- b) Parte oral (67%)

Clasificarán a semifinal los seis mejores equipos; a la final, los tres ganadores (en base a puntajes) de semifinal.

Rúbrica Resumida de Evaluación (0 a 100 puntos):

Categoría	Criterios	Puntaje Máximo
Memoriales	Dominio de hechos, uso de fuentes, razonamiento, originalidad, redacción.	100
Audiencias orales	Claridad, interacción, convicción, dominio jurídico, originalidad.	100
Ponderación total	$\frac{1}{3}$ escrita + $\frac{2}{3}$ oral	100

Regla 16. Penalizaciones

- Entrega tardía de memoriales: -5 puntos el primer día, -3 por cada día adicional.
- Violación de formato o citas: -5 puntos.
- Identificación del equipo: -15 puntos.
- Plagio o conducta deshonestas: descalificación.
- Conducta inapropiada: reducción de -15 puntos o descalificación.

Regla 17. Resultados Finales y Representación Internacional

17.1. Selección del equipo representante de la UC

- a) El equipo ganador del Modelo CPI-UC representará automáticamente a la Universidad Católica de Cuenca en el Concurso de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional en La Haya.
- b) Además, se seleccionarán los dos oradores con mejores promedios acumulados, que no formen parte del equipo ganador, para completar la delegación oficial UC de cuatro integrantes (solicitada por el modelo de simulación en La Haya).

El ranking individual de oradores, elaborado según el sistema acumulativo, servirá de base para esta selección.

- c) En caso de empate entre oradores, se dará prioridad al puntaje más alto en el criterio Dominio del caso y del derecho aplicable.

17.2. Reconocimientos y publicación de resultados

- A) Se otorgarán menciones especiales a:

El Mejor Orador del Modelo CPI-UC (mayor promedio acumulado).

Los dos oradores con mejores promedios que integrarán la delegación UC

- B) La organización publicará los resultados finales de forma transparente, indicando únicamente los promedios acumulados y posiciones, sin divulgar observaciones personales.

- C) Los jueces y observadores podrán emitir comentarios formativos o recomendaciones para fortalecer el proceso de aprendizaje de los participantes.

Capítulo VI. Disposiciones finales

Regla 18. Reconocimientos

- 18.1. Se entregarán certificados de participación a todos los equipos.
- 18.2. Se otorgarán menciones al mejor memorial, mejor orador y equipo ganador.

Regla 19. Modificaciones

- 19.1. La organización se reserva el derecho de introducir ajustes al presente Reglamento, los cuales serán comunicados oportunamente.

Anexo I. Normas de formato, cita y abreviaturas.

Tamaño de hoja: A4

Letra: Times New Roman, tamaño 12.

Interlineado: 1.5.

Márgenes: Superior e izquierdo 3.0 cm; inferior y derecho 2.5 cm.

Notas al pie: Times New Roman 10, interlineado 1.15.

Citas bibliográficas conforme a las normas APA 7^a edición.